PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN Nº 534.-

CIUDAD DEL ESTE, 20 de Diciembre de 2.013.

VISTO: El Informe de Comité Evaluador de fecha 03 de diciembre del cte., por la cual solicita la rectificación de la Resolución Nº 396/13 de Adjudicación del Concurso de Ofertas Nº 02/2013 de Adjudicación de Útiles de Oficina, y, ----------

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución Nº 396 de fecha 11 de Noviembre del 2.013 se adjudicó en parte el Llamado a Concurso Nº 02/2013 de Adjudicación de Útiles de Oficina, a las empresas ***GEMINIS IND. COM. S.R.L., ALTERNATIVA S.A., MARCELO ADDARIO INFORMATICA, OFFICE CLIP S.R.L., e INTELFLY S.A.*** ----------

QUE, el informe expresa que: *Que, atento a la sustanciación de la protesta promovida por la empresa DATA SYSTEMS SAECA en contra de la adjudicación de los ítems 87, 88 y 92 se procedió a la re evaluación de ofertas de las siguientes empresas: ALTERNATIVA S.A. presenta la autorización para vender en Paraguay productos originales de la marca HP, Epson, Samsung, canon y Xerox, además de contar con el soporte técnico de las mismas emitida por la firma THE WISE COMPUTER TWC, sin embargo, no forma parte de la documentación presentada en su oferta ni del suministro de documentación requerida posteriormente nota mediante y bajo apercibimiento de invalidar su oferta, la autorización de Canon Latin America Inc. a la misma. Además, presenta la autorización para presentar ofertas y suministrar Tintas y Tonner para impresoras y multifuncionales de las marcas HP, Lexmark, Xerox, Canon, Samsung y Epson, otorgada por la Abbcud Trading Corporation ATC, y esta a su vez cuenta con la certificación de Canon Latin America Inc para la distribución en Paraguay de Consumibles and Media for inkjet printer, puntualmente. INTELFLY presenta la autorización para vender en Paraguay productos originales de la marca HP, Epson, Samsung, canon y Xerox, además de contar con el soporte técnico de las mismas emitida por la firma THE WISE COMPUTER TWC, sin embargo, no forma parte de la documentación presentada en su oferta ni del suministro de documentación requerida posteriormente nota mediante y bajo apercibimiento de invalidar su oferta de Canon Latin America Inc. a la misma. Cabe aclarar que las solicitudes enviadas por este comité y las respuestas remitidas por las empresas, obran en los antecedentes del llamado en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial. En lo que concierne a los ítems: 29, 38, 45, 48 y 77 se recomienda la disminución en razón a la imputación presupuestaria de la presente adjudicación. Y que, atento a la nota de DNCP Nº 37996/2013 de fecha 18 de noviembre del cte., cumplimos en informar lo sgte.: Que, fue requerida las autorizaciones del fabricante, representante o distribuidor a la Empresa INTELFLY por nota - bajo apercibimiento de invalidar su oferta- en fecha 21 de noviembre del cte. y enviado vía fax en la que fue recibido en la misma fecha, al no recibir respuesta alguna de dicho proveedor y al ser estudiado en reunión del comité en fecha 25 de noviembre del cte. Se ha procedido a la descalificación.* ***Como se indica en el dictamen correspondiente*** *"La empresa* ***INTELFLY S.A.*** *no ha presentado Autorización del Fabricante, representante o distribuidor en los ítems 90, 94, 95, 96, 97 y en el ítem 93 no corresponde la característica presentada en el catálogo".(Se adjunta copia de la nota y el reporte del fax.) Que, fue solicitada a las empresas Distribuidora Provepar y Golden Trade S.R.L. como así también a todos los proveedores que se presentaron para el llamado por nota (bajo apercibimiento de ser desechada la oferta) en fecha 15 de octubre del cte. y enviado vía fax, la cual tampoco se ha recibido respuesta alguna de las empresas mencionadas, no así con los demás proveedores que si remitieron sus catálogos. (Se adjunta copia de la nota y el reporte del fax;).* ***Como se indica en el dictamen correspondiente*** *"Las Empresas* ***GOLDEN TRADE S.R.L.*** *y la* ***DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo*** *no presentaron CATALOGOS de los insumos ofertados (IAO 10.1 – SECCION I DEL PCB), y el Art. 57 y 59 del Decreto 21909, que fue solicitado nota mediante en fecha 15 de octubre del cte. bajo apercibimiento. Cabe mencionar que es de suma importancia la presentación del catálogo para el estudio correspondiente en esta etapa de evaluación, así tener a la vista y observar si cumplen con las especificaciones técnicas de los productos ofertados, por lo que este Comité solicito la presentación de dicho catálogo, de no ser así resulta muy difícil realizar dicho trabajo."* ----------

Abg. Miguel Angel Ramírez Cardozo
Miembro del Consejo
VI C. J. Alto Paraná

Oscar D. Alfonzo Sosa
Miembro del Consejo
VI C. J. Alto Paraná

Abg. María del Rocío Gossen Tome
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

Juan Pereira

QUE, el informe sigue expresando que: .... *El Comité de Evaluación conformado para el* ***CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2013 para la "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" Rubro 340, I.D. Nº 255.787*** *emite la* ***recomendación: Rectificar la adjudicación de los ítems*** *87, 88 y 92 quedando de la siguiente manera:* ***ALTERNATIVA S.A.*** *en* ***Gs. 36.245.000 (guaraníes treinta y seis millones doscientos cuarenta y cinco mil) por poseer la segunda oferta mas baja en el ítem 93; INTELFLY S.A. en Gs. 248.537.750 (guaraníes doscientos cuarenta y ocho millones quinientos treinta y siete mil setecientos cincuenta) por poseer la primera oferta más baja en los ítems 9, 10, 20, 24, 25, 28, 32, 34, 63, 64, 66, 67, 72, 73, 74, 75, 89, 91; por poseer la segunda oferta más baja en los ítems 5, 6, 13, 33, 35, 40, 41, 51, 53, 68, 78 y 84; por poseer la tercera oferta más baja en los ítems 2, 30, 36, 37, 42, 43, 44, 49, 50, 55, 65, 70, 76, 85 y 86; y por poseer la cuarta oferta más baja en los ítems 79, 80 y 81; DATA SYSTEMS SAECA en Gs. 28.250.000 (guaraníes veintiocho millones doscientos cincuenta mil) por poseer la segunda oferta más baja en los ítems 87, 88 y 92; ya que las ofertas más bajas no cumplen con lo requerido en el anexo 1 de la Sección VII del Pliego de Bases y Condiciones, GEMINIS IND. Y COM. S.R.L.,*** *en* ***Gs. 26.731.000 (guaraníes veinte y seis millones setecientos treinta y un mil)*** *por poseer la primera* ***oferta más baja en los ítems 1, 3, 4, 7, 8, 54, 56, 57, 58 y 69;y la segunda oferta más baja en los ítems 11, 12, 14, 39, 46, 52, 59, 60, 61, 62, 71, 82 y 83,*** *ajustándose de esta manera a lo establecido en el Decreto Nº 21909/03 en su Art. 63º numerales: 1,2,3 "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. presente el precio evaluado como el más bajo.", y a la Ley 2051/03 Art. 34º inc. "c".* ----------

QUE, por las fundamentaciones expuestas se justifica plenamente realizar la rectificación, adjudicación y disminución en la forma solicitada. ----------

QUE, en sesión de fecha 18/12/13, según consta en Acta Nº 35 se ha resuelto aprobar la rectificación de la Resolución en la forma solicitada.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, **EL**

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE ALTO PARANA
R E S U E L V E:

Artículo 1°: RECTIFICAR, en parte el Art. 2° de la Resolución Nº 396/2.013 que queda redactada de la siguiente manera:

ADJUDICAR, *el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/13 - Adquisición de Útiles de Oficina, a la empresa* ***"GEMINIS IND. Y COM. S.R.L."*** *conforme al siguiente detalle:*

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Almohadilla chica	50	3.500	175.000
3	Bandeja organizadora de escritorio	50	19.500	975.000
4	Bibliorato grande	2.000	5.300	10.600.000
7	Broche chico	600	3.100	1.860.000
8	Broche grande	700	8.000	5.600.000
11	Carga p/ presilladora mediana	500	850	425.000
12	Carpeta Archivadora	3.000	750	2.250.000
14	Carpeta de plástico con tapa transparente tamaño oficio	50	1.500	75.000
39	Desgrampadora	50	1.800	90.000
46	Estilete grande	20	1.500	30.000
52	Libro de Acta de 100 hojas	150	12.300	1.845.000
54	Marca Texto amarillo	300	600	180.000
56	Marcador fino color azul	200	600	120.000
57	Marcador fino color negro	300	600	180.000
58	Marcador fino color rojo	200	600	120.000
59	Marcador grueso azul	300	1.500	450.000
60	Marcador grueso negro	50	1.500	75.000
61	Marcador grueso rojo	300	1.500	450.000
62	Marcador para pizarra	20	1.800	36.000

Juan Pereira
Secretario
Consejo de Administración

Abg. María del Pilar Gosson Teme
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

50	Lápiz porta mina	100	2.500	250.000
51	Lector/ grabador externo	2	250.000	500.000
53	Libro de Acta de 200 hojas	150	23.250	3.487.500
55	Marca texto verde	400	1.700	680.000
63	Memoria DDR2	5	215.000	1.075.000
64	Memoria DDR3	5	225.000	1.125.000
65	Minas para portaminas	200	1.200	240.000
66	Patch Cord	105	30.000	3.150.000
67	Pendrive de 16 GB	300	45.500	13.650.000
68	Perforadora de metal	4	325.000	1.300.000
70	Pincel indeleble grueso color blanco	10	25.000	250.000
72	Recarga de cartucho de tinta Nº 122 color	100	22.500	2.250.000
73	Recarga de cartucho de tinta Nº 122 negro	150	20.000	3.000.000
74	Recarga de cartucho de tinta Nº 60 color	100	22.500	2.250.000
75	Recarga de Cartucho de tinta Nº 60 negro	150	20.000	3.000.000
76	Regla	180	650	117.000
78	Sello de cuatro líneas cargo	50	22.500	1.125.000
79	Sello de mango plástico 1 línea	150	22.500	3.375.000
80	Sello Ovalado	50	22.500	1.125.000
81	Sello personal automático de tres líneas	150	42.500	6.375.000
84	Tijera para oficina	200	3.500	700.000
85	Tinta para almohadilla color azul	50	8.250	412.500
86	Tinta para almohadilla color negro	100	8.250	825.000
89	Tóner p/ impresora laser 35A	170	294.500	50.065.000
91	Tóner p/ impresora laser Q 2612/A	10	335.000	3.350.000
			Totales	**248.537.750**

Artículo 4°: DISMINUIR, la Resolución Nº 396/2.013 quedando redactada de la siguiente manera:

DISMINUIR, *las cantidades a adquirir en razón de la imputación presupuestaria del Llamado:*

Ítem	Descripción	Cantidad	Disminución solicitada	Cantidad a Adquirir
29	Chapa positiva	50	50	0
38	Desengrasador	6	6	0
45	Esponja	4	4	0
48	Goma	4	4	0
77	Revelador positivo	10	10	0

Abg. Maria del Rosario Gibson Tenio
Presidente
Vi C.J. Alto Paraná

Juan Pereira
Secretario
Consejo de Administración

CONSEJO DE ADMINISTRACION
Consejo Judicial del Alto Paraná

69	Perforadora mediana	100	8.000	800.000
71	Cola Adhesiva	50	2.300	115.000
82	Tapa para encuadernación	200	700	140.000
83	Tapa para encuadernación	200	700	140.000
			Totales	**26.731.000**

Artículo 2°: RECTIFICAR, en parte el Art. 3° de la Resolución N° 396/2.013 que queda redactada de la siguiente manera:

ADJUDICAR, *el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/13 - Adquisición de Útiles de Oficina, a la empresa* ***"ALTERNATIVA S.A."*** *conforme al siguiente detalle:*

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
93	Tóner para fotocopiadora Xerox 3550	50	724.900	36.245.000
			Totales	**36.245.000**

Artículo 3°: RECTIFICAR, en parte el Art. 6° de la Resolución N° 396/2.013 que queda redactada de la siguiente manera:

ADJUDICAR, *el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/13 - Adquisición de Útiles de Oficina, a la empresa* ***"INTELFLY S.A."*** *conforme al siguiente detalle:*

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2	Almohadilla grande	100	25.000	2.500.000
5	Bolígrafo color azul	8.000	725	5.800.000
6	Bolígrafo color negro	8.000	725	5.800.000
9	Cable fuente SATA	10	10.000	100.000
10	Cable USB	10	9.500	95.000
13	Carpeta de plástico con tapa transparente tamaño A4	30	1.900	57.000
20	Cartucho de tinta N° 22 color	50	124.250	6.212.500
24	Cartucho de tinta n° 57 color	10	147.000	1.470.000
25	Cartucho de tinta N° 60 color	100	167.500	16.750.000
28	Cartucho de tinta N° 75 color	15	205.250	3.078.750
30	Cinta para embalaje	1.500	5.250	7.875.000
32	Cinta para impresora Epson LQ-590	1.500	52.500	78.750.000
33	Cinta para impresora Epson LX-300	490	20.250	9.922.500
34	Cinta para máquina de escribir	50	3.500	175.000
35	Cola adhesiva en barra	50	2.500	125.000
36	Cuaderno de 100 hojas	300	4.450	1.335.000
37	Cuaderno de 200 hojas	300	8.050	2.415.000
40	Disco duro	3	350.000	1.050.000
41	Disco duro externo	2	450.000	900.000
42	Espiral de encuadernación de 10mm	200	400	80.000
43	Espiral de encuadernación de 12mm	200	450	90.000
44	Espiral de encuadernación de 20mm	200	800	160.000
49	Lápiz de papel	200	600	120.000

Cedar D. Alfonzo Sosa
Miembro del Consejo
VI C. J. Alto Paraná

Abg. María del Rosario Gossen Teme
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

Juan Pereira
Secretario
Consejo de Administración

Artículo 5°: ADJUDICAR, la Resolución N° 396/2.013 quedando redactada de la siguiente manera:

ADJUDICAR, *el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/13 - Adquisición de Útiles de Oficina, a la empresa* ***"DATA SYSTEM SAECA"*** *conforme al siguiente detalle:*

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
87	Tóner para fotocopiadora Canon	40	360.000	14.400.000
88	Tóner para fotocopiadora Canon	10	260.000	2.600.000
92	Tóner para fotocopiadora Canon	30	375.000	11.250.000
			Totales	**28.250.000**

Artículo 6°: ENCOMENDAR, la elaboración de la Adenda de los Contratos N° 253, 255 y 256, así también la confección del Contrato con la empresa DATA SYSTEMS SAECA al Ab. Carlos Arrua, Jefe de la UOC.----------

Artículo 7°: AUTORIZAR, a la Presidenta de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná a suscribir la adenda mencionada. ----------

Artículo 8°: COMUNICAR, a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Lydia M. Gauchat Benítez
Miembro del Consejo
VI C. J. Alto Paraná

Oscar D. Alfonzo Sosa
Miembro del Consejo
VI C. J. Alto Paraná

Abg. María del Rocío Gossen Teme
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Alto Paraná
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Juan Pereira
Secretario
Consejo de Administración

20 DIC 2013
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Evelyn Medina